



574373

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3439 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1272**, de fecha 18 de Diciembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo año 2018, a nombre de doña **Blanca Serrano Contreras**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ **Providencia N° 18.540**, de fecha 06.12.2018, ingresada por la Srta. Serrano Contreras.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1753922, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2017 del Rol 5-107.
- ✚ Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 03.12.2018, emitido por el Depto. de Rentas.
- ✚ Certificado de Pagos del Rol 5-107, de fecha 17.12.2018, firmado por la Encargada de Derechos de Aseo.
- ✚ Carta Informativa de fecha 25.09.2018, donde se informa de la deuda por Derechos de Aseo, emitido por la D.A.F.
- ✚ Correo Electrónico, de fecha 03.12.2018, a través del cual la Encargada de Derechos de Aseo informa al Depto. de Patentes Comerciales que, por instrucción de la Directora de Administración y Finanzas, a partir del 1^{er} semestre de 2019 el cobro de derecho de aseo serpa cargado directamente a la propiedad Rol 1209-2.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **eliminación de deuda** por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo año 2018, de la propiedad Rol 1209-2, ubicada en Los Areneros Sur N° 65, Villa Ribera Sur – Los Morros – Alto Jahuel, Comuna de Buin, propiedad de doña **Blanca Alicia Serrano Contreras**, Cédula de Identidad N° _____ lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-107, a nombre de la Srta. Serrano Contreras.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.A. G.M.G. G.M.G. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Blanca Serrano Contreras.doc